



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Ambiente, Aseo y Ornato



**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN  
PARA EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN  
AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM) – NIVEL  
EXCELENCIA SOBRESALIENTE**

**DECRETO N°: 2706**

Chillán Viejo, 09 SEP 2019

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados;

**CONSIDERANDO:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 72 de 14 de Enero de 2019, que Modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b) El Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Ministerio de Medio Ambiente – Subsecretaria del medioambiente de fecha 21 de Agosto de 2018.-
- c) La Resolución Exenta N° 0930 de fecha 08 de Octubre de 2018, por medio de la cual el Subsecretario de Medio Ambiente aprueba Convenio de Cooperación para el Sistema de Certificación Ambiental Municipal con la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, para la ejecución del nivel de excelencia sobresaliente del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).-
- d) Decisión de la autoridad Edilicia, para dar cumplimiento al convenio de cooperación.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** el Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y el Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 21 de Agosto de 2018, aprobado por resolución exenta N° 0930 del 08 de Octubre del 2018 del Ministerio del Medio Ambiente.
2. **DESIGNESE** como encargado/a del Programa de Certificación Ambiental Municipal SCAM Fase Excelencia a la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato o quien la subrogue.
3. **COMUNÍQUESE** tal medida a todas las Unidades Municipales, y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM /HHH/OES/MOG/AAV/pca



**DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)**



Distribución: Alcaldía; Administrador Municipal, Secretario Municipal, Unidad Medio Ambiente, Comunal.

9 SEP 2019

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN  
 PARA SISTEMA DE CERTIFICACIÓN  
 AMBIENTAL MUNICIPAL CON LA  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
 CHILLÁN VIEJO - NIVEL DE  
 CERTIFICACIÓN DE EXCELENCIA  
 SOBRESALIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0930

SANTIAGO,

08 OCT 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución Exenta N° 405, de 11 de mayo de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba "Bases de Funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal"; en el D.S. N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que delega facultades que indica en el Subsecretario del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 69, del año 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Felipe Riesco Eyzaguirre en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en el Memorandum N° 490/2018, de 20 de septiembre de 2018, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en las demás normas aplicables; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al Ministerio del Medio Ambiente le corresponde colaborar con las autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana responsable en estas materias, de acuerdo a la letra m) del artículo 70° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

2. Que, de acuerdo a la letra r) del artículo 70° del mismo cuerpo legal, corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente establecer convenios de